



Municipalidad Distrital de Barranco

ACUERDO DE CONCEJO N° 021-2013-MDB

Barranco, 11 de abril del 2013

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCO:

VISTA: La propuesta verbal presentada por el Regidor, Sr. Rafael Aldo Céliz Castillo respecto al envío de una Moción de Pésame a los trabajadores municipales;

CONSIDERANDO:

Que, el señor Regidor Aldo Céliz, propone que, ante el fallecimiento de un familiar directo de un trabajador municipal, se le haga llegar a éste, una Moción de Pésame de parte del Concejo Municipal;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con el voto unánime de sus miembros, y con la dispensa del trámite y aprobación del Acta;

ACUERDA:

Artículo Primero.- DISPONER que se haga llegar una Moción de Pésame, de parte del Concejo Municipal de Barranco, a todo trabajador de la corporación municipal que sufra el fallecimiento de un familiar directo, sean padres, hijos, cónyuges o hermanos.

Artículo Segundo.- ENCARGAR el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo a la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, quien enviará la Moción de Pésame, previo informe de la Sub Gerencia de Recursos Humanos sobre el deceso acaecido.

Por Tanto:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO

JESSICA A. VARGAS GÓMEZ
Alcaldesa

 MUNICIPALIDAD DE BARRANCO

RODOLFO ARRIBAS PLATA VALLEJOS
Secretario General